

PREMIO FILARMÓNICO MUJERES DIRECTORAS

Entidad

OFB

Descripción

La Filarmónica de Bogotá invita a mujeres con formación en dirección sinfónica a presentarse a la convocatoria Premio Mujeres Directoras, que reconocerá la trayectoria y excelencia de las participantes, contribuyendo al enriquecimiento de la práctica musical en el distrito y en el país.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 10.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá entregará un (1) estímulo de \$10.000.000

Justificación

Con el fin de reconocer las aptitudes, el liderazgo y capacidades técnicas y musicales, de las Directoras, la Filarmónica de Bogotá, crea la convocatoria Premio Mujeres Directoras, abriendo un espacio para promover y visibilizar la actividad de las mujeres directoras.

Objeto

Convocar mujeres directoras, propiciando un espacio que visibilice el papel de la mujer en la dirección de orquesta y reconozca su trayectoria en la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria. Se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	03/05/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. Es tu responsabilidad como participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra tu propuesta.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	07/05/2024	Publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.
Audiciones	desde 04/06/2024 hasta 05/06/2024	Ten en cuenta que las audiciones de la convocatoria Premio de mujeres directoras, se realizarán de manera presencial. Publicaremos el listado de citaciones para audiciones el día 14 de mayo de 2024
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/06/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar el estímulo.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Se entiende por persona natural a las ciudadanas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Colombia, que presentan una propuesta y que tengan hasta 28 años de edad (quienes a la fecha de cierre de la convocatoria no hayan cumplido 29 años).

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones generales de participación:

- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como persona jurídica o agrupación.
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si fuiste elegida como Ganadora del Premio Mujeres Directoras en su versión 2022 y 2023

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

siete (7) años en el campo de la interpretación, dirección de orquesta o banda sinfónica o composición o arreglo de obra para banda sinfónica.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

doce (12) años en el campo de la interpretación, dirección de orquesta o banda sinfónica o composición o arreglo de obra para banda sinfónica.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Recuerda que la presente convocatoria está abierta a nivel nacional.</p> <p>Si no vives en Bogotá, anexa el certificado correspondiente expedido por la Alcaldía local de tu lugar de residencia. De no ser posible dicha expedición, diligencia el Formato de Declaración juramentada que se encuentra en la sección "Formatos" en la parte izquierda de la presente página web, y adjúntalo en el campo correspondiente.</p> <p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Hoja de Vida	<p>Debes adjuntar curriculum vitae de un máximo de 450 palabras y biografía resumida en un máximo de 150 palabras.</p> <p>Debes adjuntar certificados</p>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>de estudios y máxima documentación que permita corroborar el nivel de formación de la participante.</p> <p>El repertorio a dirigir será el siguiente:</p> <p>-Sinfonía n.º 1 en do mayor, Op. 21 Ludwig Van Beethoven</p> <p>- Concierto para piano n.º 1 en sol menor, Op. 25 Felix Mendelssohn.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, escríbenos al correo convocatorias@ofb.gov.co o al teléfono 2 88 99 88 Ext 41 11 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección **se publicarán el día 14 de mayo de 2024 y las audiciones se realizarán los días 4 y 5 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

El repertorio a dirigir será el siguiente:

- Sinfonía n.º 1 en do mayor, Op. 21 Ludwig Van Beethoven
- Concierto para piano n.º 1 en sol menor, Op. 25 Felix Mendelssohn.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (preparación musical de las	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Interpretación (capacidad de comunicación, transmisión, liderazgo)	0 a 50
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, como ganadora tendrás derecho a:

- Conocer oportunamente las fechas, horarios y lugares de las audiciones ante jurados.
- Recibir un único desembolso del 100% del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y una vez cumplas con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá para tales efectos. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Filarmónica de Bogotá y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y la programación de pagos que realice la entidad.
- Podrás ser incluida en la programación artística de la vigencia actual o siguiente para uno o varios conciertos con alguna de las agrupaciones de la Filarmónica de Bogotá, sujeto a la disponibilidad de recursos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, las ganadoras deberán:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la Filarmónica de Bogotá.
- Presentarte a las audiciones presenciales puntualmente, con **al menos 30 minutos de anticipación** a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.
- En caso de ser invitada a dirigir alguna de las agrupaciones y que no residas en Bogotá durante la vigencia 2024 o la vigencia siguiente, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos y concierto(s) correrán por tu cuenta.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la entidad.
- Debes informar oportunamente a la Filarmónica de Bogotá en caso de efectuar alguna modificación de la propuesta por motivos de fuerza mayor; en este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.
- Debes dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban.



- Debes diligenciar el formato de derechos de autor que te enviará la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)